

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468.000.15.0596.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Tanto el ejecutante como el ejecutado, al tratarse la presente subasta de división de cosa común, podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros y sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—La vivienda objeto de la presente subasta consta concluida por lo que, de conformidad con el artículo 308.1 del Reglamento Hipotecario que establece que la declaración de obra nueva de la construcción de una edificación puede efectuarse mediante su descripción en el título referente al inmueble por el que se grava el dominio, el adjudicatario deberá conformarse con ello, sin poder exigir el otorgamiento de escritura de declaración de obra nueva que refiere la segunda aceptación del artículo 208 de la Ley Hipotecaria y artículo 308.2 de su Reglamento.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la parte ejecutada para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como para prevenirla de que, antes de verificar el remate, podrá liberar el bien pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno número 8, sita en esta ciudad, barriada de Son Oliva, con fachada a las calles Flecha Colom Palmer y a la de Verd, cuyos límites son: Por frente o norte, con calle Verd, en línea de 6,90 metros; por fondo o sur, en igual línea de 6,90 metros, con parcela 17; por la derecha, entrando, en línea de 21,40 metros, con la parcela 7, y por la izquierda, en igual línea de 21,40 metros, con parcela 9. Es de forma rectangular y mide una superficie de 147,66 metros cuadrados.

Sobre la misma está construida una vivienda unifamiliar desarrollada en tres plantas superpuestas. La inferior, denominada sótano, comprende la dependencia destinada a garaje, con una superficie de 50,72 metros cuadrados construidos. La planta baja se compone de recibidor, distribuidor con escalera, aseo cocina, sala de estar, comedor con terraza y tendadero, con una superficie construida de 50,72

metros cuadrados, y la planta piso, con una superficie construida de 50,72 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terrazas. La cubierta es de teja y la parte del solar no ocupada por la edificación está destinada a accesos y jardín.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, sección Palma III, tomo 2.093, libro 1.016, folios 145 a 147 vuelto y 220, con el número 59.146 de finca registral.

Valoración: Veinticinco millones (25.000.000) de pesetas.

Palma de Mallorca, 20 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—42.613.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5,

Hago saber: Que a las nueve treinta horas de su mañana, del próximo día 13 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado en tercera subasta, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 153/94 A, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Salvatierra Oiz y doña Carmen Preciado Garceche.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—La tercera subasta será sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación, a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Lote de 200 robadas de tierra, en Rada, adquiridas al IRYDA. Inscrita al tomo 1.838, libro 33, folio 11, finca 1.609, anotación A.

Valorado en 40.000.000 de pesetas.

Pamplona, 29 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—42.715.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Eladio Portela Paz, en reclamación hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3583/000/18/0298/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja, destinada a bodega, cocina y cuartos, y planta alzada, con su circundado a huerta con corral y alpendre, cerrado todo ello con muralla alta, en cuyo interior existe una casa en ruinas denominada «Casa de Herba» o «De don Clemente»; tiene una cabida todo ello de 14 áreas con 26 centiáreas, de las que corresponden 225 metros cuadrados a la casa y 120 metros cuadrados a las ruinas de la casa denominada «Casa de Herba» o «De don Clemente». Linda: Norte, sur y este, caminos, y oeste, herederos de don Manuel Franco y don Leonardo Juncal. Radica en el lugar de Buchabard, parroquia de Tournon, municipio de Puentevedras.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentevedras al tomo 129, libro 45, folio 248, finca 5.245, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 119.700.000 pesetas.

Pontevedra, 11 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.637.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 124/98, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España,

Sociedad Anónima», contra don Manuel Enrique Pérez Pintos y doña María de los Ángeles Veiga Pérez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado, el día 17 de noviembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Pontevedra, cuenta número 3583/000/17/124/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 14 de noviembre de 2000, a las trece horas, sirviendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca denominada «Aldea de Arriba», a Tojar, sita en el lugar de Armada, parroquia de Salcedo, municipio de Pontevedra. Mide 11 áreas 50 centiáreas, y linda: Al norte, en línea de 23 metros de don Manuel Aresa; sur, en igual línea de 23 metros, y oeste, en línea de 50 metros en finca de donde se segrega de doña Nieves Plintos Bouzas, y al este, en línea de 50 metros con monte comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al libro 502, tomo 1.206, folio 102, finca 48.475.

Valorada en 9.725.000 pesetas.

Pontevedra, 26 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—42.334.

PUERTO REAL

Edicto

Don Enrique Gabaldón Codesido, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/1993, se tramita procedimiento de ejecutivos a instancia de «Ramos Catalina, Sociedad Anónima», contra don Antonio Macarro Pouzols, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1279000017047593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle San Alejandro, número 20, 4.º B, de esta localidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 del Puerto de Santa María, registral número 4.207.

Valorada en seis millones quinientas treinta mil (6.530.000) pesetas.

Puerto Real, 18 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—42.346.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Marta Arias Rodríguez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hace público: Que en los autos de juicio universal de quiebra 170/1997, don Isidoro Martínez Raposo Arellano, con domicilio en avenida de la Mancha, sin número, de Corral de Albauer, por providencia de fecha 11 de mayo de 2000; esta fecha se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de los créditos el día 2 de octubre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose público, asimismo, que se ha concedido a los acreedores para la presentación de los títulos justificativos de su crédito un plazo que finaliza el día 31 de julio de 2000, dentro de los cuales debería entregarlos a los sindicatos de la quiebra, don

Manuel Antonio Villarejo Vela, don Juan Carlos Moraleda Nieto y don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum, previniéndoles que, si no lo verifica, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (es decir, el prevenido en el artículo 1.111 del Código de Comercio de 1829).

Quintanar de la Orden (Toledo), 11 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—42.349.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Concepción Rodríguez Acevedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 759/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Balda Odriozola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846000018075999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.